

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2581/20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candaleda (Ávila), por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Candaleda, 11 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.